



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO **000205** DE 2024

*"Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa"*

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 119 del 26 de febrero de 2020, de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, establece que se producirá vacancia temporal de un empleo cuando su titular se encuentra en encargo separándose de las funciones de su cargo.
2. Que, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, presenta una vacancia temporal en el empleo de carrera administrativa **Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 21**, asignado a la Oficina Asesora de Planeación, en atención a que su titular, la servidora **LEIDY MEDINA MARTÍNEZ**, se encuentra en encargo en un empleo de mayor remuneración de acuerdo con la Resolución No. 523 del 06 de julio de 2023.
3. Que, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, establece los lineamientos para la provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargo.
4. Que a su vez el artículo 25 de la ley ibidem, establece que los empleos en vacancia temporal serán provistos por el tiempo que dure la situación administrativa que genera la vacancia.
5. Que, la publicación correspondiente al proceso de encargo Nro. 059 del empleo **Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 21**, asignado a la Oficina Asesora de Planeación, se realizó en la página web de la entidad por el termino de tres (3) días hábiles desde el 27 de marzo de 2024 y hasta el día 03 de abril de 2024.
6. Que la Subdirección Administrativa y Financiera a través del proceso de Talento Humano, adelantó de conformidad con la Resolución 873 de 2023 el proceso para la provisión transitoria del empleo vacante, correspondiéndole el derecho preferencial de encargo al servidor con derechos de carrera administrativa **WILLIAM ALEJANDRO RANGEL VIDES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.854.781, en el empleo **Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 21**, asignado a la Oficina Asesora de Planeación, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, de acuerdo con el formato de verificación y manifestación para otorgamiento de encargo No. 059, publicado desde el 04 de abril de 2024 y hasta el 09 de abril de 2024, publicado en la página web de la entidad.
7. Que, el servidor **WILLIAM ALEJANDRO RANGEL VIDES**, actualmente desempeña el empleo de carrera administrativa Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 08, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, sobre el cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Encargar al servidor público **WILLIAM ALEJANDRO RANGEL VIDES**, identificado con cédula de ciudadanía No 13.854.781, en el cargo **Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 21**, asignado a la Oficina Asesora de Planeación de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, desvinculándose de las funciones propias del empleo del cual es titular y mientras la funcionaria **LEIDY MEDINA MARTÍNEZ**, no retome las funciones del empleo de la presente vacancia temporal.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Una vez tomada posesión del presente encargo, el servidor **WILLIAM ALEJANDRO RANGEL VIDES**, deberá rendir un informe detallado a su jefe inmediato, con las actividades a cargo y pendientes por realizar.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Luego de terminado el encargo, el servidor **WILLIAM ALEJANDRO RANGEL VIDES**, deberá retomar las funciones del empleo del cual es titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El servidor público **WILLIAM ALEJANDRO RANGEL VIDES**, deberá aceptar o rechazar el encargo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación de esta resolución, y diez (10) días hábiles luego de la aceptación para tomar posesión del empleo en el cual fue encargado.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra esta resolución procede reclamación escrita ante la Comisión de Personal de la Unidad Especial de Servicios Públicos, en el efecto suspensivo conforme al artículo 79 de la Ley 1437 de 2011, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su publicación en la página web de la entidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR el contenido del presente acto a los interesados, en los términos establecidos en el artículo 66 y siguientes del CPACA.

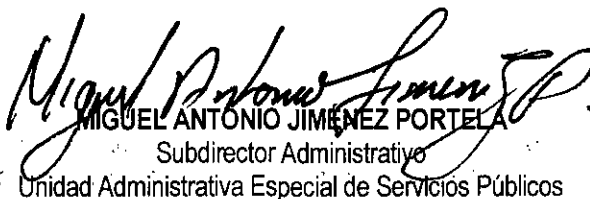
**ARTÍCULO QUINTO:** COMUNICAR el contenido de la presente Resolución al Proceso de Talento Humano de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C. a los,

**12 ABR. 2024**

  
MIGUEL ANTONIO JIMÉNEZ PORTELA  
Subdirector Administrativo  
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Elaboró: Luz Alba Jiménez Ayala – Técnico Operativo (E) - Subdirección Administrativa y Financiera -TH  
Revisó: Kristian Camilo Salas Dueñas – Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera -TH  
Karen Niño Ramírez – Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera-TH  
José Miguel Díaz Sandoval – Contratista SAL  
Aprobó: Miguel Antonio Jiménez Portela – Subdirector Administrativo.  
Mary Lilliana Rodríguez Céspedes – Subdirector Técnico